

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día martes veintisiete de octubre del año dos mil quince a las diecinueve horas en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos, pidiendo al Secretario a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Lcda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta. Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán; no están presentes en esta sesión los señores Concejales Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime y Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario, sustituyendo al Lic. Portillo Arévalo, propuesta aprobada por doce votos; y el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala propone se incorpore al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta como Primer Regidor Propietario sustituyendo al Ing. Parada Jaime, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante los acuerdos respectivos. Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone siete minutos para verificar la agenda, tomándose dicho tiempo, es sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, y es aprobada por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; manifestando el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que recibió la convocatoria con tres puntos de agenda, y se han incorporado veintidós puntos, aprobándose la agenda para esta sesión con veinticinco puntos.- El señor Alcalde Municipal a través del numeral tres de la agenda de esta sesión, pide al Secretario, lectura de la acta, y procede a leer la acta anterior número veinticinco de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y es aprobada con las observaciones superadas, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, y pasa a firma.- A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al veinticinco.

4. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 23/10/2015; solicita autorizar el pago de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Septiembre de 2015, lo cual ya fue autorizado según Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 193.20
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 174.80
TOTAL.....		\$ 368.00

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria, cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio).

- Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$1,190.84, para la compra de una bomba sumergible de 1.5 hp, un motor sumergible de 1.5 hp, una caja control de 1.5 hp, materiales para su instalación y el servicio de mano de obra para su instalación en el pozo del Mercado No. 1 de esta ciudad de San Miguel; según detalle:

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
20	MTS. CORDEL POLIET 12 MM/13MM (1/2)	\$ 9.79
30	MTS. TSJ No. 10/3 CABLE	\$ 78.36
15	MTS. TSJ No. 12/2 CABLE	\$ 16.44
03	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2" S40	\$ 1.19
01	VALVULA CHECK VERT 1 1/4" 100	\$ 15.33
02	UNION PVC 1 1/4" SCH40 PRESION	\$ 0.67
02	PVC 1" PRESION SCH 40	\$ 0.56
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GAL (8-OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	CINTA SUPER 33+ 3/4 X66 FT 3M	\$ 3.91
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3M	\$ 4.51
06	YDA. CORAZA LT 1" FORRADA	\$ 23.32
05	GRAPA CONDUIT 1" UL	\$ 0.87
05	CLAVO ROBOT 55MM (2" 1 1/64)	\$ 0.72
18	METROS TUBO PVC 1 1/4X250 PSI SDR 17	\$ 20.25
05	MTS. THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.71
01	MOTOR SUM MON 1.5 HP-230 V 3 CABLE FE	\$425.13
01	CUERPO BOMBA SUM 1.5 HP L 30 P 4 F	\$236.07
01	CAJA CONTROL 1.5 HP/230 V FE	\$ 99.44
30	CINCHO PLAST 14" NATURAL CT 1450 NC	\$ 4.04
01	TEE C/ROSCA PVC 1"	\$ 1.48
01	TEE LISA PVC 1" SCH 40	\$ 0.52
01	REDUCTOR PVC 1 1/4 X 1" PRESION	\$ 0.32
01	CODO LISO PVC 1 1/4 X 90o	\$ 0.71
04	CINTA TEFLON 3/4 X 12 MT AZUL CH 321 B-ITALY -2	\$ 1.36
01	MTRS. TUBO PVC 1X250 PSI SDR 17	\$ 0.66
01	INSTALACION DE BOMBA	\$238.00
TOTAL.....		\$1,190.84

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61102 Maquinaria y Equipos

Reg. Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Reg. Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Reg. Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Fondos Propios. Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo. Priorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015.

Otros puntos de agenda.

6. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 20/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de libre gestión para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".
7. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015, solicita Acuerdo Municipal para formar la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del Concurso Público No. 01/2015-AMSM "RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL", registrando que se nombre a las personas siguientes: Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Conocedor de la Materia Lic. Fray Adalberto Arriaza Solicitante.
8. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 26/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para formar la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del proceso por Libre Gestión de la Supervisión Externa del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)", registrando que se nombre a las personas siguientes: Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia.
9. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita Acuerdo Municipal

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Q

autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 16,127.72, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTE (120 BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL". Priorizado en Acuerdo N° 17 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015.

10. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), y Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según acta de fecha 26/10/2015, y Señora Concejala María Josefina Palacios de Reyes, según acta de fecha 22/10/2015; que solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de juguetes para niñas y niños, que serán distribuidos a las ADESCO de Cantones, Caseríos, Colonias e Iglesias de este Municipio, en ocasión de celebrar la Navidad a los niños de familias de escasos recursos económicos.
11. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Leonel Medina Jefe de Mercados Municipales, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), y Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según acta de fecha 26/10/2015, y Señora Concejala María Josefina Palacios de Reyes, según acta de fecha 22/10/2015; que solicita Acuerdo Municipal para priorizar mediante el proceso de libre gestión el gasto que ocasione los servicios de una Empresa Especializada en la recolección, transporte y tratamiento de desechos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal ubicada en el Mercado Municipal No.1 de esta ciudad, durante el periodo de un año a partir del 15 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016.
12. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, y con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad \$ 9,975.00, para comprar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, las especies municipales siguientes:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
460	Talonarios Certificaciones de partidas de Nacimiento de \$ 2.50. ....	\$ 3.75	\$ 1,725.00
550,000	Tiquetes para Mercado de \$ 0.12 .....	\$ 0.015	\$ 8,250.00
	Total. ....		\$ 9,975.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54121 Especies Municipales Diversas-Fondo Propio. Asimismo Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería Municipal.

13. Propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en nota de 23/10/2015, y con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de

Rafael Humberto Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

fecha 23/10/2015; solicita se autorice la erogación de los fondos del incremento de \$ 6,000.00 del Fondo Circulante; asimismo, de los cuales solicita se autorice otorgar \$ 500.00 en concepto de caja chica asignados al Despacho del Señor Alcalde Municipal y \$ 500.00 a la Gerencia General. En base a la reforma del Presupuesto Municipal vigente, aprobada en Acuerdo N°12 Acta N°18 de fecha 07/09/2015, publicado en el Diario Oficial N°175 de fecha 25/09/2015, bajo el Decreto N°18 de fecha 16/09/2015.

14. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, quien después de haber la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 707.00, para pagar a la Empresa DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V., por el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados, que se encuentran instalados en las diferentes Dependencias de esta Alcaldía, según detalle:

*Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel*

Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V.
15	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 24,000 BTU	\$ 150.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA DE 24,000 BTU	\$ 20.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 18,000 BTU	\$ 21.00
07	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 36,000 BTU	\$ 147.00
09	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 60,000 BTU	\$ 189.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 8,000 BTU	\$ 10.00
03	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 18,000 BTU	\$ 30.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA 18,000 BTU	\$ 20.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 12,000 BTU	\$ 40.00
03	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA DE 12,000 BTU	\$ 30.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 13,000 BTU	\$ 10.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 9,000 BTU	\$ 40.00
	TOTAL . . . .	\$ 707.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias. Priorizado en Acuerdo N° 09 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015.

15. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad \$ 583.48, para la compra de Herramientas, Accesorios, Insumos, y Equipos, de manera parcial, a las Empresas ofertantes, para ser utilizados en el Departamento de Rastro y Tiangué de esta Alcaldía, según detalle:

Cant.	Descripción	FREUND S.A. DE C.V.	Total	Asignación Presupuestaria
01	PALA PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA	\$ 8.20 (IMACASA)		
02	ARNES REFLECTIVO AJUSTABLE	\$ 11.98	\$ 20.18	54118

02	PAR DE GUANTES CUERO LONA M/C REFL 103/3H GIL 2411	\$ 8.20	\$ 8.20	54106
50	BOLSAS CAL HIDRATADA HORCALSA (20KG) (BOLSA=44LBS)	\$ 230.00	\$ 230.00	54111
09	BOLSAS CLORO TRICLORO GRANULADO CLPLUS 2 LBS	\$ 44.10	\$ 44.10	54107
		TOTAL.....		\$ 302.48

Cant. Descripción AGROFERRETERIA CABRERA Total Asignación  
(OSCAR RENE CABRERA) Presupuestaria

01	BOQUILLA UNIVERSAL PARA BOMBA ROSCA- DORA PROTECNO	\$ 10.00		
01	UNIDAD DE RACORD P/ BOMBA PROTECNO	\$ 5.00		
01	EMPAQUE DE HULE P/BOMBA PROTECNO	\$ 5.00		
02	CORREAS P/BOMBA PROTECNO	\$ 10.00	\$ 30.00	54118
25	BOTELLAS DE CREOLINA	\$162.50		
10	SOBRES C REAL B (50 GRS)	\$ 12.50	\$ 175.00	54107
		TOTAL.....		\$ 205.00

Cant. Descripción A&H INVERSIONES PC Total Asignación  
MILLENNIUM S.A. DE C.V. Presupuestaria

02	TINTAS CANON 145 BLACK	\$ 34.00		
02	TINTAS CANON 146 COLOR	\$ 42.00	\$ 76.00	54115
		TOTAL.....		\$ 76.00

Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Oscar Arnoldo García Umaña. Priorizado en Acuerdo N° 10 Acta N° 24 de fecha 12 de octubre de 2015.

16. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad \$ 32,000.00, para la compra de 25 pistolas de 9MM Marca CZ Modelo P07, Pavon Negro y 15 cajas de munición cal 9MM Luger Original (caja de 50 unidades), todo para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, en cumplimiento del servicio encomendado, según detalle:

Cant. Descripción EL HALCON CON VENTA  
DE ARMAS (JOSÉ MOISÉS ALFARO)

25	PISTOLAS 9MM MARCA CZ PAVON NEGRO, MODELO P07 LARGO DE CAÑÓN 4" 2 CARGADORES DE 15 TIROS (INCLUYE IVA Y FOSALUD)	\$ 31,250.00
----	--	--------------

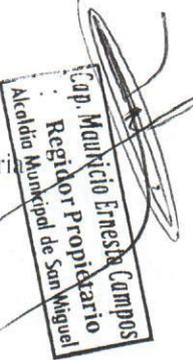
Asignación Presupuestaria cifras: 61102

15	CAJAS DE MUNICIÓN CAL 9MM LUGER ORIGINAL (CAJA DE 50 UNIDADES) (INCLUYE IVA Y FOSALUD)	\$ 750.00
----	---	-----------

Asignación Presupuestaria cifras: 54117

Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil. Priorizado en Acuerdo N° 24 Acta N° 25 de fecha 19/10/2015.

17. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo



Municipal para priorizar la compra de materiales de fontanería, para ser utilizados en la reparación de baños, reparaciones y extensiones de tubería para agua potable en el Centro de Gobierno Municipal.

18. Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de materiales para la iluminación en las diferentes zonas oscuras de la ciudad, con el objeto de mejorar la seguridad de los habitantes de San Miguel.
19. Propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriza Gerente General, en nota de fecha 19/10/2015, solicita delegar una Comisión que dé legalidad, a los eventos para premiar al ganador de las actividades siguientes:

**-Festival del Chiste 9:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Tercer Lugar: \$ 50.00

**-Torneo de Fútbol Institucional 10:00 a.m.**

**(Estadio Charláix)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

**-Palo Encebado 10:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Premio \$ 100.00

**-Festival del Canto 3:30 p.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Tercer Lugar: \$ 50.00

Fondos de los treinta y un mil dólares, aprobados en Acuerdo N°16 Acta N°25 de fecha 19/10/2015, correspondientes a los gastos que ocasione la participación de esta Alcaldía Municipal dentro de la programación general de las Fiestas Patronales de esta ciudad; asimismo solicita autorizar al Tesorero Municipal para que emita cheques a nombre de la persona que resulte ganador/a en dichos eventos.

20. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 19/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 23/10/2015; solicita la autorización para que los Departamentos de Cultura y Deportes, Rastro y Tingue, Mercados Municipales, Cementerio, Parques y Jardines, Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Centro de Estimulación Temprana, Centro de Formación de Hombres, Centro de Formación para la Mujer, Relleno Sanitario, Biblioteca; puedan realizar la respectiva asistencia por medio de reloj biométrico. De igual forma de ser aprobado solicita la priorización y compra para el respectivo proceso.
21. Propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 19/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel

Cap. Mauricio Ernesto Campus  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Rolando Gómez Córdova, según actas de fecha 23/10/2015; hace del conocimiento que el Centro de Salud Visual Fundación Corazones de Vida, hizo llegar una Carta al Señor Alcalde, para pedir la autorización y poder realizar una campaña de Salud Visual a los empleados que lo quisieren, ofreciendo: consulta visual gratis, lentes graduados (permanentes), aros de marca a precios bajos, cuotas bajas de acuerdo a la graduación del lente, pagos en cuotas descontadas en planillas; por lo que la Sra. Guevara de Lara solicita autorización para reflejar en planilla de salarios los respectivos descuentos, como una prestación a los empleados de esta municipalidad.

22. Propuesta del Secretario Municipal en atención a nota de fecha 25/08/2015, del Lic. Jorge Alberto Guardado Medrano Gerente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales; sobre el mensaje del Señor Alcalde y Concejo Municipal, a través el bando municipal, con motivo de la inauguración de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en el presente año.
23. Propuesta del Señor Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en atención a la nota de fecha 27/10/2015, solicita el Cuarto Desembolso de \$291,000.00 del presupuesto aprobado correspondiente al año 2015, para cubrir gastos y de las diferentes comisiones para el Quincuagésimo Séptimo Carnaval de San Miguel; solicitando al Señor Tesorero Municipal, libre dos cheques a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, el primero la semana del 27 al 30 de octubre 2015 por \$120,000.00, y el segundo la primer semana de diciembre 2015 por \$171,000.00. Se anexa liquidación del Tercer Desembolso año 2015 y disponibilidad presupuestaria.
24. Propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre la renuncia del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza a partir del día 03 de noviembre 2015.
25. Propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre el nombramiento de Lic. Fray Adalberto Arriaza, en la plaza de Jefe Despacho Alcalde Municipal, a partir del día 04 de noviembre 2015.

A continuación se registran los acuerdos ordenados en el encabezamiento de la presente acta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla como Décimo Primer Regidor Propietario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por doce votos, **ACUERDA:** Designar Decimo Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, sustituyendo al Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; estableciéndose el quórum con trece miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, el Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, propone se incorpore al Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta como Primer Regidor Propietario; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por trece votos, **ACUERDA:** Designar Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, sustituyendo al Ingeniero Oscar Orlando

(Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo)  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

✓

Parada Jaime, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **Se continua con el desarrollo de los numerales de la agenda del cuatro en adelante, y se emiten los Acuerdos Municipales siguientes: ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 4 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 12/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 23/10/2015; solicita autorizar el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Septiembre de 2015, lo cual está autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 193.20
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 174.80
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 368.00</b>

Para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$368.00)**, para cancelar las horas extras a los empleados municipales que participan en el Proyecto: "Digitalización de Partidas", correspondiente al mes de Septiembre de 2015, autorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 16 de fecha 24/08/2015; según detalle:

Nombre	Departamento	Pago de Hora Extra
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 193.20
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 174.80
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$ 368.00</b>

Para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias (Fondo Propio). según nota de fecha 12/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y **COMUNIQUESE** a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 5 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 13/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 1,190.84**, para la compra de una bomba sumergible de 1.5 hp, un motor sumergible de 1.5 hp, una caja control de 1.5 hp, materiales para su instalación y el servicio de mano de obra para su instalación en el pozo del Mercado No. 1 de esta ciudad de San

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Miguel; según detalle:

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
20	MTS. CORDEL POLIET 12 MM/13MM (1/2)	\$ 9.79
30	MTS. TSJ No. 10/3 CABLE	\$ 78.36
15	MTS. TSJ No. 12/2 CABLE	\$ 16.44
03	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4" S40	\$ 1.11
01	VALVULA CHECK VERT 1 1/4" 100	\$ 15.33
02	UNION PVC 1 1/4" SCH40 PRESION	\$ 0.67
02	PVC 1" PRESION SCH 40	\$ 0.56
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GAL (8-OZ) AZUL LANCO	\$ 5.48
01	CINTA SUPER 33+ 3/4 X66 FT 3M	\$ 3.91
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3M	\$ 4.51
06	YDA. CORAZA LT 1" FORRADA	\$ 23.32
05	GRAPA CONDUIT 1" UL	\$ 0.87
05	CLAVO ROBOT 55MM (2" 1 1/64)	\$ 0.72
18	METROS TUBO PVC 1 1/4X250 PSI SDR 17	\$ 20.25
05	MTS. THHN No. 12 SOLIDO UL	\$ 1.71
01	MOTOR SUM MON 1.5 HP-230 V 3 CABLE FE	\$425.13
01	CUERPO BOMBA SUM 1.5 HP L 30 P 4 F	\$236.07
01	CAJA CONTROL 1.5 HP/230 V FE	\$ 99.44
30	CINCHO PLAST 14" NATURAL CT 1450 NC	\$ 4.04
01	TEE C/ROSCA PVC 1"	\$ 1.48
01	TEE LISA PVC 1" SCH 40	\$ 0.52
01	REDUCTOR PVC 1 1/4 X 1" PRESION	\$ 0.32
01	CODO LISO PVC 1 1/4 X 90o.	\$ 0.71
04	CINTA TEFLON 1/4 X 12 MT AZUL CH 321 B-ITALY -2	\$ 1.36
01	MTRS. TUBO PVC 1X250 PSI SDR 17	\$ 0.66
01	INSTALACION DE BOMBA	\$238.00
	TOTAL	\$1,190.84

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 61102 Maquinaria y Equipos Fondos Propios.- Nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Oscar Antonio Vargas Perdomo.- Priorizado en Acuerdo N° 07 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015; **FOR**

**TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **UN MIL CIENTO NOVENTA 84/100 DOLARES (\$ 1,190.84)**, para la compra de una bomba sumergible de 1,5 hp, un motor sumergible de 1.5 hp, una caja control de 1.5 hp, materiales para su instalación; y el servicio de mano de obra para la instalación en el pozo del mercado N°.1 de esta ciudad de San Miguel, a la empresa que cumple con los requerimientos de esta Alcaldía; que analizada la comparación de precios por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 13/10/15, recomienda adquirir dicha compra a la empresa, según detalle:

Cant.	Descripción	PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.
20	MTS. CORDEL POLIET 12 MM/13MM (1/2)	\$ 9.79
30	MTS. TSJ No. 10/3 CABLE	\$ 78.36
15	MTS. TSJ No. 12/2 CABLE	\$ 16.44

Acta del Concejo Municipal de San Miguel  
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario

Q

03	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4" S40 .....	\$ 1.19
01	VALVULA CHECK VERT 1 1/4" 100 .....	\$ 15.33
02	UNION PVC 1 1/4" SCH40 PRESION .....	\$ 0.67
02	PVC 1" PRESION SCH 40 .....	\$ 0.56
01	PEGAMENTO PVC 1/16 GAL (8-OZ) AZUL LANCO .....	\$ 5.48
01	CINTA SUPER 33+ 3/4 X66 FT 3M .....	\$ 3.91
03	YDA. CINTA SCOTCH 23 3M .....	\$ 4.51
06	YDA. CORAZA LT 1" FORRADA .....	\$ 23.32
05	GRAPA CONDUIT 1" UL .....	\$ 0.87
05	CLAVO ROBOT 55MM (2" 1 1/4) .....	\$ 0.72
18	METROS TUBO PVC 1 1/4X250 PSI SDR 17 .....	\$ 20.25
05	MTS. THHN No. 12 SOLIDO UL .....	\$ 1.71
01	MOTOR SUM MON 1.5 HP-230 V 3 CABLE FE .....	\$425.13
01	CUERPO BOMBA SUM 1.5 HP L 30 P 4 F .....	\$236.07
01	CAJA CONTROL 1.5 HP/230 V FE .....	\$ 99.44
30	CINCHO PLAST 14" NATURAL CT 1450 NC .....	\$ 4.04
01	TEE C/ROSCA PVC 1" .....	\$ 1.48
01	TEE LISA PVC 1" SCH 40 .....	\$ 0.52
01	REDUCTOR PVC 1 1/4 X 1" PRESION .....	\$ 0.32
01	CODO LISO PVC 1 1/4 X 90o .....	\$ 0.71
04	CINTA TEFLON 3/4 X 12 MT AZUL CH 321 B-ITALY -2 .....	\$ 1.36
01	MTRS. TUBO PVC 1X250 PSI SDR 17 .....	\$ 0.66
01	INSTALACION DE BOMBA .....	\$238.00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>\$1,190.84</b>

Quien ofertó el producto de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo la oferta mejor evaluada.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Oscar Antonio Perdomo.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 07 Acta N° 23 de fecha 05/10/2015; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 2015-61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS -FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 12/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- Que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, dicha bomba, motor; y caja control antes mencionados.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 20/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de libre gestión para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia del proceso de Libre Gestión para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACIÓN DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, 15 AVENIDA NORTE AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** enviados por el señor Jefe de la UACI Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra en nota de fecha 20/10/2015.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 7 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para formar la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del Concurso Público No.07/2015-AMSM **“RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL”**, registrando que se nombre a las personas siguientes: Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Conocedor de la Materia; Lic. Fray Adalberto Arriaza Solicitante; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Conocedor de la Materia; y Lic. Fray Adalberto Arriaza Solicitante miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del Concurso Público No.01/2015-AMSM **“RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL”**; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 8 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 26/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para formar la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del proceso por Libre Gestión de la Supervisión Externa del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CELDAS No. 4, No. 5 y No. 6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO**

  
 Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra  
 Regidor Propietario  
 Concejo Municipal de San Miguel

DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)", registrando que se nombre a las personas siguientes: Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe UACI, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas** del proceso por Libre Gestión de la Supervisión Externa del Proyecto "CONSTRUCCION DE CELDAS N°.4, N°.5 Y N°.6 CONTEMPLADAS EN EL ESTUDIO DEL DISEÑO FINAL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL (OBRAS FINALES DE LA FASE II)"; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 9 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), e Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, en nota de fecha 27/10/2015, y con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 27/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **16,127.72**, para la ejecución del proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL". Priorizado en Acuerdo N° 17 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos FODES, la erogación de la suma de **DIECISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE 72/100 DOLARES (\$ 16,127.72)**, para la ejecución del Proyecto a realizarse bajo la modalidad de Administración (libre gestión) "CONSTRUCCION DE CIENTO VEINTE (120) BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; conforme la respectiva Carpeta Técnica.- Priorizado en Acuerdo N° 17 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; Nómbrase al Ingeniero **ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA** Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**; fondos que se aplicarán a

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

las cifras presupuestarias: 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS-FONDOS FODES, 54305-SERVICIOS DE PUBLICIDAD-FONDOS FODES, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS-FODES, 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS FONDOS-FODES, 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS-FODES, 54107-PRODUCTOS QUIMICOS FONDOS-FODES del Presupuesto Municipal vigente que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según seis notas de fecha 22/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **10** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Rafael Humberto Blanco Posada Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, con el aval de la Comisión Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad por medio de la firma del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), y Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según acta de fecha 26/10/2015, y Señora Concejala María Josefina Palacios de Reyes, según acta de fecha 22/10/2015; que solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de juguetes para niñas y niños, que serán distribuidos a las ADESCO de Cantones, Caseríos, Colonias e Iglesias de este Municipio, en ocasión de celebrar la Navidad a los niños de familias de escasos recursos económicos; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar **LA COMPRA DE 25,000 JUGUETES PARA NIÑAS Y 25,000 JUGUETES PARA NIÑOS** que serán distribuidos a las ADESCO de Cantones, Caseríos, Colonias e Iglesias de este Municipio en ocasión de celebrar la navidad a los niños de escasos recursos económicos.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **11** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Leonel Medina Jefe de Mercados Municipales, con el aval de la Comisión de Salud, Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta (Coordinador), y Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según acta de fecha 26/10/2015, y Señora Concejala María Josefina Palacios de Reyes, según acta de fecha 22/10/2015; que solicita Acuerdo Municipal, para priorizar mediante el proceso de libre gestión el gasto que ocasione los servicios de una Empresa Especializada en la recolección, transporte y tratamiento de desechos bioinfecciosos que se generen en la Clínica Municipal ubicada en el Mercado Municipal No.1 de esta ciudad, durante el periodo de un año a partir del 15 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de 13 votos debido que salva su voto el señor Concejal Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario, **ACUERDA:** Priorizar mediante el

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

proceso de libre gestión el gasto que ocasione los servicios de una empresa especializada en la recolección, transporte y tratamiento de desechos bioinfecciosos, que se generan en la Clínica Municipal ubicada en el Mercado Municipal N°.1 de esta Ciudad del 15 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización del gasto, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 12 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, y con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad **\$9,975.00**, para comprar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, las especies municipales siguientes:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
460	Talonarios Certificaciones de partidas de Nacimiento de \$ 2.50. ....	\$ 3.75	\$ 1,725.00
550,000	Tiquetes para Mercado de \$ 0.12 .....	\$ 0.015	\$ 8,250.00
	<b>Total. ....</b>		<b>\$ 9,975.00</b>

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54121 Especies Municipales Diversas-Fondo Propio.- Asimismo Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$9,975.00)**, para comprar Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que se detalla:

<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
460	Talonarios Certificaciones de partidas de Nacimiento de \$ 2.50. ....	\$ 3.75	\$ 1,725.00
550,000	Tiquetes para Mercado de \$ 0.12 .....	\$ 0.015	\$ 8,250.00
	<b>Total. ....</b>		<b>\$ 9,975.00</b>

Para este gasto se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS- FONDO PROPIO del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 20/10/2015 firmada por los Señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al señor **LEONARDO DE JESÚS PASTORE FONSECA** Encargado de Especies Municipales del Departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades correspondientes de esta Alcaldía e ISDEM, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 13 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en nota de fecha 23/10/2015, y con el aval de la Comisión de Hacienda Pública Municipal por medio de la firma del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), según acta de fecha 23/10/2015; solicita se autorice la erogación de los fondos del incremento de **\$ 6,000.00** del Fondo Circulante; asimismo de los cuales solicita se autorice otorgar **\$ 500.00** en concepto

de caja chica asignados al Despacho del Señor Alcalde Municipal y \$ 500.00 a la Gerencia General; en base a la reforma del Presupuesto Municipal vigente, aprobada en Acuerdo N°12 Acta N°18 de fecha 07/09/2015, publicado en el Diario Oficial N°175 de fecha 25/09/2015, bajo el Decreto N°18 de fecha 16/09/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 15 reformado mediante el Decreto antes mencionado **CREACIÓN Y USO DEL FONDO CIRCULANTE Y DEL MONTO FIJO** de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios elabore cheque por la suma de **SEIS MIL DOLARES 00/100 (\$ 6,000.00)** a nombre de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, correspondiente al incremento de **\$6,000.00** del Fondo Circulante; asimismo se autoriza que de los seis mil dólares entregar **\$500.00** en concepto de Fondo de Monto Fijo a la Sra. Yesenia Yamileth Díaz Coca con funciones en el Despacho del Señor Alcalde Municipal y **\$500.00** a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes Secretaria de la Gerencia General, de conformidad al Acuerdo N°12 Acta N°18 de fecha 07/09/2015 y reforma del Presupuesto Municipal vigente en Decreto N°18 de fecha 16/09/2015, publicado en el Diario Oficial N°175 de fecha 25/09/2015; quienes están incluidas en la Póliza de Fidelidad que se tiene con la **COMPAÑÍA MAPFRE/LA CENTROAMERICANA, S.A.** con vigencia del 20/08/15 al 20/08/16 aprobada en Acuerdo Municipal N°17 Acta N°15 de fecha 17/08/15; y por este medio se nombran Encargadas del Fondo de Monto Fijo.- Fondos que se aplicarán a la cifra presupuestaria: 2015-55799 **GASTOS DIVERSOS- FONDOS PROPIOS** del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 14 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Prof. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 707.00**, para pagar a la Empresa **DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V.**, por el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados, que se encuentran instalados en las diferentes Dependencias de esta Alcaldía, según detalle:

Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V.
15	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 24,000 BTU	\$ 150.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/ VENTANA DE 24,000 BTU	\$ 20.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 48,000 BTU	\$ 21.00
07	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 36,000 BTU	\$ 147.00
09	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 60,000 BTU	\$ 189.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 8,000 BTU	\$ 10.00
03	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 18,000 BTU	\$ 30.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA 18,000 BTU	\$ 20.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 12,000 BTU	\$ 40.00

  
 Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

03	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA DE 12,000 BTU	\$ 30.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 13,000 BTU	\$ 10.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 9,000 BTU	\$ 40.00
TOTAL . . . .		\$ 707.00

Para lo cual se tiene disponibilidad presupuestaria cifras: 54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles-Fondos Propios. Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Jhonys Antonio González Arias. Priorizado en Acuerdo N° 09 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015: **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **SETECIENTOS SIETE 00/100 DOLARES (\$707.00)**, para pagar el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados que se encuentran instalados en las diferentes dependencias de esta Alcaldía Municipal a la empresa que cumple con los requerimientos de esta Alcaldía; que analizada la comparación de precios por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 21/10/15, recomienda adquirir dicho servicio de mantenimiento preventivo a la empresa, según detalle:

Cant	Descripción	DISTRIBUIDORA MULTIAIRES S.A. DE C.V.
15	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 24,000 BTU	\$ 150.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/ VENTANA DE 24,000 BTU	\$ 20.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 48,000 BTU	\$ 21.00
07	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 36,000 BTU	\$ 147.00
09	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 60,000 BTU	\$ 189.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 8,000 BTU	\$ 10.00
03	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 18,000 BTU	\$ 30.00
02	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA 18,000 BTU	\$ 20.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 12,000 BTU	\$ 40.00
03	AIRES ACONDICIONADOS, T/VENTANA DE 12,000 BTU	\$ 30.00
01	AIRE ACONDICIONADO, MINI SPLIT DE 13,000 BTU	\$ 10.00
04	AIRES ACONDICIONADOS, MINI SPLIT DE 9,000 BTU	\$ 40.00
TOTAL . . . .		\$ 707.00

Quien ofertó el mantenimiento con el monto menor y de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo la oferta mejor evaluada.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Jhonys Antonio González Arias.- Que dicho servicio está priorizado en Acuerdo N° 09 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria: 54301 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES-FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según nota de fecha 19/10/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 15 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 21/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz. y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

*[Large blue handwritten word 'ORDEN']*

*D*

23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad **\$583.48**, para la compra de Herramientas, Accesorios, Insumos, y Equipos, de manera parcial, a las Empresas ofertantes, para ser utilizados en el Departamento de Rastro y Tiangué de esta Alcaldía, según detalle:

Cant.	Descripción	FREUND S.A. DE C.V.	Total	Asignación Presupuestaria
01	PALA PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA (IMACASA)	\$ 8.20		
02	ARNES REFLECTIVO AJUSTABLE	\$ 11.98	\$ 20.18	54118
02	PAR DE GUANTES CUERO LONA M/C REFL 103/3H GIL 2411	\$ 8.20	\$ 8.20	54106
50	BOLSAS CAL HIDRATADA HORCALSA (20KG) (BOLSA=44LBS)	\$ 230.00	\$ 230.00	54111
09	BOLSAS CLORO TRICLORO GRANULADO CLPLUS 2 LBS	\$ 44.10	\$ 44.10	54107
		TOTAL.....	\$ 302.48	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cant.	Descripción	AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA)	Total	Asignación Presupuestaria
01	BOQUILLA UNIVERSAL PARA BOMBA ROSCADORA PROTECNO	\$ 10.00		
01	UNIDAD DE RACORD P/ BOMBA PROTECNO	\$ 5.00		
01	EMPAQUE DE HULE P/BOMBA PROTECNO	\$ 5.00		
02	CORREAS P/BOMBA PROTECNO	\$ 10.00	\$ 30.00	54118
25	BOTELLAS DE CREOLINA	\$ 162.50		
10	SOBRES C REAL B (50 GRS)	\$ 12.50	\$ 175.00	54107
		TOTAL.....	\$ 205.00	
Cant.	Descripción	A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V.	Total	Asignación Presupuestaria
02	TINTAS CANON 145 BLACK	\$ 34.00		
02	TINTAS CANON 146 COLOR	\$ 42.00	\$ 76.00	54115
		TOTAL.....	\$ 76.00	

Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Sr. Oscar Arnoldo García Umaña.- Priorizado en Acuerdo N° 10 Acta N° 24 de fecha 12 de octubre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de diez votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 48/100 DOLARES (\$ 583.48)**, para la compra de una pala, 2 arnes, 2 pares de guantes de cuero, 50 libras de cal hidratada, 9 paquetes (de 2 lbs.) de cloro, 25 botellas de creolina, 10 pqts. (de 50 grs.) de veneno C real B, para ser utilizado en las tareas de limpieza e higiene, para la bomba de mochila roscadora protecno: Una boquilla universal, una unidad de racord, un empaque de hule, dos correas; y para impresora: Dos tinta canon 145 black, dos tintas canon 146 color; todo correspondiente al Rastro y Tiangué Municipal; adquisición de manera parcial a las empresas que cumplen con los requerimientos de esta Alcaldía; que analizada la comparación de precios por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 21/10/15, recomienda adquirir dichas mercaderías que se detallan a las empresas:

Cant.	Descripción	FREUND S.A. DE C.V.	Total	Asignación Presupuestaria
01	PALA PUNTA REDONDA M/L IMACASA CLÁSICA	\$ 8.20		

(IMACASA)			
02	ARNES REFLECTIVO AJUSTABLE	\$ 11.98	\$ 20.18 54118
02	PAR DE GUANTES CUERO LONA M/C REFL 103/3H GIL 2411	\$ 8.20	\$ 8.20 54106
50	BOLSAS CAL HIDRATADA HORCALSA (20KG) (BOLSA=44LBS)	\$ 230.00	\$ 230.00 54111
09	BOLSAS CLORO TRICLORO GRANULADO CLPLUS 2 LBS	\$ 44.10	\$ 44.10 54107
		<b>TOTAL.....\$ 302.48</b>	

Cant.	Descripción	AGROFERRETERIA CABRERA Total	Asignación
		(OSCAR RENE CABRERA)	Presupuestaria
01	BOQUILLA UNIVERSAL PARA BOMBA ROSCA- DORA PROTECNO	\$ 10.00	
01	UNIDAD DE RACORD P/ BOMBA PROTECNO	\$ 5.00	
01	EMPAQUE DE HULE P/BOMBA PROTECNO	\$ 5.00	
02	CORREAS P/BOMBA PROTECNO	\$ 10.00	\$ 30.00 54118
25	BOTELLAS DE CREOLINA	\$162.50	
10	SOBRES C REAL B (50 GRS)	\$ 12.50	\$ 175.00 54107
		<b>TOTAL.....\$ 205.00</b>	

Cant.	Descripción	A&H INVERSIONES FC MILLENNIUM S.A. DE C.V.	Total	Asignación
				Presupuestaria
02	TINTAS CANON 145 BLACK	\$ 34.00		
02	TINTAS CANON 146 COLOR	\$ 42.00	\$ 76.00	54115
		<b>TOTAL.....\$ 76.00</b>		
		<b>Total General .... \$ 583.48</b>		

Quiénes ofertaron de conformidad a los requerimientos de esta Municipalidad; siendo las ofertas mejores evaluadas.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Oscar Arnoldo García Umaña.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 10 Acta N° 24 de fecha 12/10/2015; teniéndose la disponibilidad financiera y presupuestarias: 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS-FONDOS PROPIOS, 54106-PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO-FONDOS PROPIOS, 54107 PRODUCTOS QUIMICOS-FONDOS PROPIOS, 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS; Y 54115 MATERIALES INFORMATICOS-FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente, según cinco notas de fecha 19/10/15, firmadas por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, las herramientas sujetas de inventario.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 16 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, quien después de haber realizado la comparación de precios, recomienda, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad \$ 32,000.00, para la compra de 25 pistolas de 9MM Marca CZ Modelo P07, Pavón Negro; y 15 cajas de munición cal. 9MM Luger Original (caja de 50 unidades); todo para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, en cumplimiento del servicio encomendado, según detalle:

Cant.	Descripción	EL HALCON CON VENTA DE ARMAS (JOSÉ MOISÉS ALFARO)
-------	-------------	--

Cop. Mauricio Ernesto López  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

- 25 PISTOLAS 9MM MARCA CZ PAVON NEGRO, MODELO P07 LARGO DE CAÑON 4" 2 CARGADORES DE 15 TIROS (INCLUYE IVA Y FOSALUD) \$ 31,250.00  
Asignación Presupuestaria cifras: 61102
- 15 CAJAS DE MUNICIÓN CAL. 9MM LUGER ORIGINAL (CAJA DE 50 UNIDADES) (INCLUYE IVA Y FOSALUD) \$ 750.00  
Asignación Presupuestaria cifras: 54117

Asimismo nombrar Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Carlos Noé Vásquez Vigil.- Priorizado en Acuerdo N° 24 Acta N° 25 de fecha 19/10/2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$32,000.00)**, para la compra de veinticinco pistolas y quince cajas de munición a la empresa EL HALCON VENTA DE ARMAS (JOSE MOISES ALFARO), por cumplir con los requerimientos por la Municipalidad y su oferta presenta un monto menor, según análisis de comparación de precios de las empresas ofertantes, realizada por el Licenciado Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, según nota de fecha 23/10/15; todo para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía en cumplimiento del servicio encomendado; recomendando adquirir dicha compra a la empresa antes mencionada, según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cant.	Descripción	EL HALCON VENTA DE ARMAS (JOSÉ MOISÉS ALFARO)
25	PISTOLAS 9MM MARCA CZ PAVON NEGRO, MODELO P07 LARGO DE CAÑON 4" 2 CARGADORES DE 15 TIROS (INCLUYE IVA Y FOSALUD) Asignación Presupuestaria cifras: 61102	\$ 31,250.00
15	CAJAS DE MUNICIÓN CAL 9MM LUGER ORIGINAL (CAJA DE 50 UNIDADES) (INCLUYE IVA Y FOSALUD) Asignación Presupuestaria cifras: 54117	\$ 750.00

**Total General.... \$ 32,000.00**

Se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al señor Carlos Noé Vásquez Vigil.- Que dicha compra está priorizada en Acuerdo N° 24 Acta N° 25 de fecha 19/10/2015; teniéndose la disponibilidad financiera y presupuestaria con aplicación a las cifras presupuestarias: 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPO- FONDOS PROPIOS; y 54117 MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA- FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal vigente, según dos notas de fecha 22/10/15, firmadas por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, registre en el Inventario General de esta Municipalidad, dichas armas.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 17 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio

Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de materiales de fontanería, para ser utilizados en la reparación de baños, reparaciones y extensiones de tubería para agua potable en el Centro de Gobierno Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 del Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar la compra de materiales de fontanería, para ser utilizados en la reparación de baños, reparaciones y extensiones de tubería para agua potable en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **18** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 23/10/2015, atendiendo requerimiento que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento, y con el aval de la Comisión de Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, según acta de fecha 23/10/2015; solicita Acuerdo Municipal para priorizar la compra de materiales para la iluminación en las diferentes zonas oscuras de la ciudad, con el objeto de mejorar la seguridad de los habitantes de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Priorizar la compra de materiales para la iluminación en las diferentes zonas oscuras de la ciudad de San Miguel, con el objetivo de mejorar la seguridad de los habitantes de San Miguel.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **19** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, en nota de fecha 19/10/2015, solicita delegar una Comisión que de legalidad, a los eventos para premiar al ganador de las actividades siguientes:

**-Festival del Chiste 9:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Tercer Lugar: \$ 50.00

**-Torneo de Futbol Institucional 10:00 a.m.**

**(Estadio Charláix)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

**-Palo Encebado 10:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Premio \$ 100.00

**-Festival del Canto 3:30 p.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

Tercer Lugar: \$ 50.00

Fondos de los treinta y un mil dólares, aprobados en Acuerdo N°16 Acta N°25 de fecha 19/10/2015, correspondientes a los gastos que ocasione la participación de esta Alcaldía Municipal dentro de la programación general de las Fiestas Patronales de esta ciudad; asimismo solicita autorizar al Tesorero Municipal para que emita cheques a nombre de la persona que resulte ganador/a en dichos eventos; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales señor Rafael Antonio Argueta; y Sra. María Josefina Palacios de Reyes, miembros de la Comisión para la legalidad de la entrega de los premios a las personas que resulten ganador/a de los concursos que se detallan:

**-Festival del Chiste 9:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Tercer Lugar: \$ 50.00

**-Torneo de Fútbol Institucional 10:00 a.m.**

**(Estadio Charláix)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

**-Palo Encebado 10:00 a.m.**

**(Parque Guzmán)**

Premio \$ 100.00

**-Festival del Canto 3:30 p.m.**

**(Parque Guzmán)**

Primer Lugar: \$ 150.00

Segundo Lugar: \$ 100.00

Tercer Lugar: \$ 50.00

y **SEGUNDO:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, emita cheque a nombre de cada una de las personas que resulten ganador/a en los eventos o concursos detallados en el ordinal **PRIMERO** que antecede del presente acuerdo, con la documentación de legalidad de la Comisión que se ha nombrado.- **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **20** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 19/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 23/10/2015; solicita la autorización para que los Departamentos de Cultura y Deportes, Rastro y Tingue, Mercados Municipales, Cementerio, Parques y Jardines, Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Centro de Estimulación Temprana, Centro de Formación de Hombres, Centro de Formación para la Mujer, Relleno Sanitario, Biblioteca; puedan realizar la respectiva asistencia por medio de reloj biométrico.- De igual forma de ser aprobado, solicita la priorización y compra para el respectivo proceso; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal con la observación que se modifica el punto de la agenda, en el sentido que solamente se aprueba la priorización, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y al Art. 21 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la compra de los Relojes Biométricos, para el

Sra. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

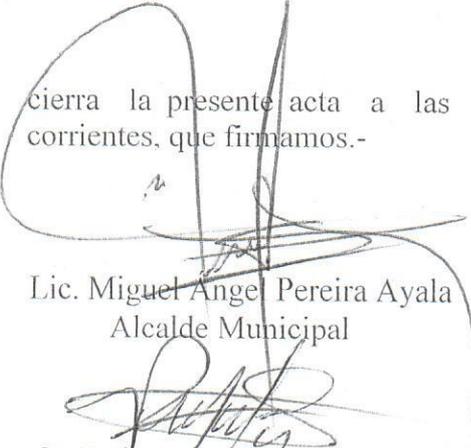
control de asistencia del personal de los Departamentos de Cultura y Deporte, Rastro y Tiangué, Mercados, Cementerio, Parques y Jardines y Aseo, Mantenimiento de Calles y Caminos, Centro de Estimulación Temprana, Centro de Formación de Hombres, Centro de Formación para la Mujer, Relleno Sanitario; y Biblioteca de esta Municipalidad.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de la compra, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello.- **CERTIFIQUESE y COMUNÍQUESE** a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **21** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en nota de fecha 19/10/2015, con el aval de la Comisión de Recursos Humanos, por medio de la firma de los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 22/10/2015, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, según dos actas de fecha 23/10/2015; hace del conocimiento que el Centro de Salud Visual Fundación Corazones de Vida, hizo llegar una Carta al Señor Alcalde, para pedir la autorización y poder realizar una campaña de Salud Visual a los empleados que lo quisieren, ofreciendo: Consulta visual gratis, lentes graduados (permanentes), aros de marca a precios bajos, cuotas bajas de acuerdo a la graduación del lente, pagos en cuotas descontadas en planillas; por lo que la Sra. Guevara de Lara, solicita autorización para reflejar en planilla de salarios los respectivos descuentos, como una prestación a los empleados de esta municipalidad; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de Recursos Humanos, para que en la planilla de salarios mensuales del personal de esta Municipalidad, se aplique el descuento a los empleados que adquirieron lentes en la campaña de salud visual realizada por el Centro de Salud Visual Fundación Corazones de Vida; que en todo caso las cuotas de descuento no excedan del 20% del salario ordinario devengado por el empleado, según Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Promoción y Organización de Ferias y Festividades Populares que le competen de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA: DECLARAR:** Inauguradas las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Patrona "Virgen Reina de la Paz", y celebración del **QUINCAGESIMO SEPTIMO CARNAVAL INTERNACIONAL DE SAN MIGUEL** del treinta y uno de octubre al veintiocho de noviembre de dos mil quince.- Dado en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Miguel a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince.- **CERTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **23** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Miguel, en atención a la nota de fecha 27/10/2015, solicita el Cuarto Desembolso de **\$291,000.00** del presupuesto aprobado correspondiente al año 2015, para cubrir gastos y de las diferentes comisiones para el Quincuagésimo Séptimo Carnaval de San Miguel; solicitando al Señor Tesorero Municipal, libre dos cheques a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, el primero de la semana del 27 al 30 de octubre 2015 por **\$120,000.00**, y el segundo la primer semana de diciembre 2015, por **\$171,000.00.-** Se anexa liquidación del Tercer Desembolso año 2015 y disponibilidad presupuestaria; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso

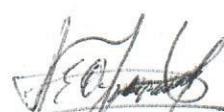
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Coronel Roberto Mauricio Staben Perla quien en esta sesión funge como Décimo Primer Regidor Propietario; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios elabore dos cheques por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL 00/100 DOLARES (\$291,000.00)**, en el marco del Quincuagésimo Séptimo Carnaval de San Miguel del presente año, que será entregado como **CUARTO DESEMBOLSO**, al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, el primero la semana del 27 al 30 de octubre 2015 por **\$120,000.00** y el segundo la primer semana de diciembre 2015 por **\$171,000.00**; para cubrir los gastos administrativos y gastos de las diferentes Comisiones dentro de las Fiestas Patronales, para lo cual se tiene la disponibilidad financiera y presupuestaria cifra: **563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO y 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO** del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 27/10/2015, firmada por los señores Contador, Tesorero; y Alcalde Municipal y Presidente del Comité de las Fiestas Patronales; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal; debiendo los señores del Comité, presentar en su debida oportunidad, la liquidación de este desembolso auditado por Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 24 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre la renuncia del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza a partir del día 03 de noviembre 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Lic. Fray Adalberto Arriaza de la Plaza de Gerente General a partir del día 03 de noviembre del corriente año; por traslado a otra plaza dentro de esta misma institución.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o Entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 25 de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre el nombramiento del Lic. Fray Adalberto Arriaza, en la plaza de Jefe Despacho Alcalde Municipal, a partir del día 04 de noviembre 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el Señor Alcalde presenta la terna, de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, Art. 7 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de San Miguel, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Fray Adalberto Arriaza en la Plaza de Jefe Despacho Alcalde Municipal de esta Alcaldía Municipal, por el periodo de prueba de tres meses a partir del día 04 de noviembre 2015, con el salario mensual que establece la plaza en el Presupuesto Municipal vigente a partir del día miércoles cuatro de noviembre de 2015, con aplicación a la cifra presupuestaria respectiva, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.- Se hace constar que el Lic. Fray Adalberto Arriaza, presentó la renuncia de la Plaza de Gerente General de esta Alcaldía a partir del día 03/11/15, según Acuerdo N° 23 que antecede de la presente Acta.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las Unidades o entidades correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se

Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

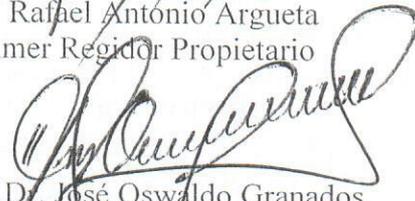
cierra la presente acta a las veintitrés horas y once minutos del día veintisiete de los corrientes, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

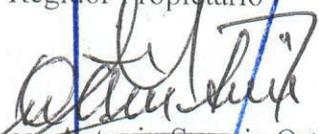
  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Propietario

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

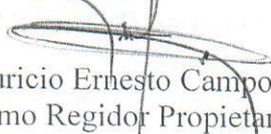
  
Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

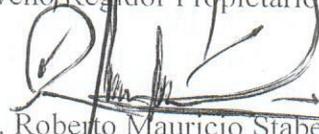
  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

  
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

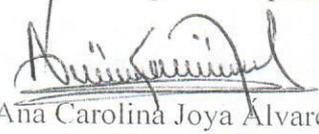
  
Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

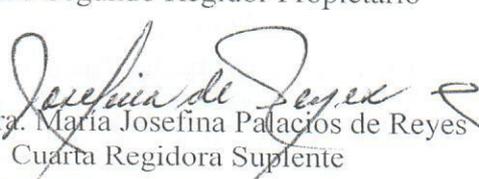
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

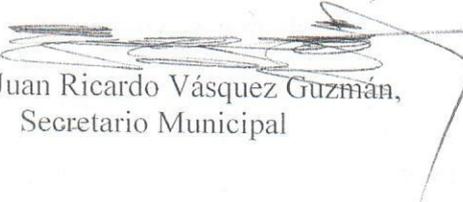
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Licda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán,  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta # 26 del Concejo Municipal de fecha 27 de Octubre del 2015.-